



Ministerio Público de la Nación

LO QUE EXPRESA

AUTOS FMZ 14000591/2009/TO01 y Ac.

Tribunal Oral:

Dante M. Vega, Fiscal General y Titular de la oficina de asistencia en causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en Mendoza y **Daniel E. Rodríguez Infante**, Auxiliar Fiscal y Fiscal *ad Hoc* de esa dependencia, nos presentamos en estos autos y decimos:

1.- Que en razón de la prolongación de la emergencia sanitaria y de las consecuentes medidas de aislamiento que, con diverso grado de flexibilidad, seguramente continuarán siendo adoptadas, requerimos al Tribunal que, a la mayor brevedad posible, convoque a las partes y demás actores relevantes para el desarrollo del presente debate (en particular el Equipo de Acompañamiento, el Programa Verdad y Justicia y técnicos informáticos) a efectos de conformar una **mesa de contingencia** (o la denominación que se prefiera) a fin de evaluar el modo y condiciones en que deberá proseguirse con el juicio, particularmente en lo referido a la recepción de la prueba testimonial.

Asimismo y para evitar problemas vinculados con el aislamiento, solicitamos que esa mesa se efectivice por medio de alguna plataforma de videoconferencia de fácil acceso para los interesados. Dicha audiencia puede ser grabada en cualquiera de las plataformas para asegurar el registro de la misma.

2.- No desconocemos las dificultades que plantea la cuarentena dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional y los recaudos que deben adoptarse antes de tomar cualquier decisión sobre el particular. Pero ello no puede ser obstáculo para garantizar la continuidad de las causas vinculadas con la comisión de crímenes contra la humanidad, por lo que resulta ineludible decidir qué herramientas y medios se utilizarán para retomar el juicio, sin riesgo para ninguna de las personas involucradas.

3.- Lo anterior va en consonancia con el pedido dirigido por la Titular de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad a la Cámara Federal de Casación Penal; también cumple con la Acordada N° 10/2020 de dicho Tribunal y con la Acordada 13/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Como es sabido, la acordada dictada por la CFCP señala a su vez que la Corte Federal ha concedido a los Tribunales en general amplias facultades de superintendencia para adoptar, dentro de su propio ámbito, las medidas pertinentes a fin de que su actuación se cumpla de acuerdo a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional; también para adecuar el funcionamiento de los Tribunales de forma de *garantizar la prestación del servicio de justicia*, aún mediante la realización de actos procesales válidos de



Ministerio Público de la Nación

forma remota arbitrando las medidas necesarias para proteger la salud del personal y de todos los involucrados.

Asimismo la Acordada expresa que, en atención a la prolongación de dicho aislamiento, los avances logrados en materia de firma electrónica, trabajo remoto y videoconferencia deben tenerse en cuenta para atender la necesidad de garantizar un servicio de justicia eficaz, ampliar gradualmente algunas de las funciones que se venían llevando a cabo y evitar que el transcurso del tiempo provoque una denegación de justicia.

4- Lo aquí peticionado también consulta lo dispuesto por la Presidenta de la Cámara Federal de Casación Penal específicamente en relación con los juicios por delitos de lesa humanidad (4/5/2020). Dicho proveído, que responde a la presentación formulada por la Titular de la Procuraduría de crímenes contra la Humanidad, se concentra en los juicios *“cuya conclusión pueda realizarse por vía remota y/o que fuere posible sin gran desplazamiento de participantes”*, pero también deja claro que el Máximo Tribunal del País *“se encuentra contemplando la continuidad de todas las causas bajo su jurisdicción”*.

5.- En definitiva, se torna necesario diseñar el modo en que deberá darse continuidad al debate, para evitar mayores dilaciones y cumplir con las responsabilidades que el Estado Nacional tiene en esta materia.

Fiscalía, 7 de mayo de 2020.-

Dante M. Vega
Fiscal General

DANIEL E. RODRIGUEZ INFANTE
AUXILIAR FISCAL
Oficina Fiscal de DDHH

USO OFICIAL